

social y notificación al Registro Administrativo de Sociedades Laborales.

Cualquier socio podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de esos documentos.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

El Administrador único, señor Iturbe convocó a la Junta el 16 de diciembre, comparecidas todas las partes en dicho día el Administrador se negó a celebrarla por falta de asistencia del señor Notario, cuya presencia había sido solicitada por parte de algún socio minoritario con fecha 5 de diciembre, que el Administrador no presentó al Notario hasta el día anterior a la Junta, el Notario de Amorebieta, señor Morillo Fernández, ante la falta de previsión, indicó la imposibilidad de acudir a la Junta, y el posible sustituto que localizó la parte solicitante, el Notario de Bilbao señor Martínez Lozano intentó ponerse en contacto telefónico con el señor Administrador para mostrarle su disponibilidad, sin poder conseguirlo aun dejando mensajes en su contestador.

Segundo.—Una vez suspendida no se convocó para otro día, y con fecha 22 de diciembre, se le requirió nuevamente para la convocatoria de una nueva Junta general extraordinaria, con el orden del día propuesto, solicitud que hasta la fecha no ha recibido contestación.

Fundamentos jurídicos

Único.—Acreditado en el expediente que el Administrador de la sociedad limitada laboral Láser Tridimensional no ha atendido al requerimiento notarial que se le hizo por don Javier Morillo Fernández a fin de que convocaran una Junta general extraordinaria de la sociedad, con el orden del día que en dicho requerimiento se expresaba, a pesar de que eran titulares de acciones que representaban, al menos, el 5 por 100 del capital social, conforme dispone el artículo 101.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, deberá convocarse judicialmente dicha Junta con el orden del día que se hizo constar en el requerimiento notarial practicado al efecto, nombrándose para presidir dicha Junta a don Dionisio Iturbe Barrenechea, Administrador único.

Parte dispositiva

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad laboral limitada Láser Tridimensional, previa audiencia al Administrador único de la sociedad y con el cumplimiento de todos los trámites legales pertinentes con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 1999, que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser discutidos y, en su caso, aprobados.

Segundo.—Ampliación del resultado negativo del ejercicio.

Tercero.—Ampliación del capital social.

Cuarto.—Cambio del órgano de administración. Elección del Consejo de Administración y nombramiento de cargos o, en su caso, remoción del actual Administrador único y nombramiento del nuevo.

Quinto.—Nombramiento de Director Gerente.

Sexto.—Proceso económico de la sociedad según la contabilidad cerrada al 30 de noviembre de 2000.

Séptimo.—Acuerdo de uso de servicios entre las sociedades «Laskort, Sociedad Limitada», «Técnicas de Plegado y Soldadura, Sociedad Limitada» y «Láser Tridimensional, Sociedad Limitada Laboral».

Octavo.—Otorgamiento de poderes para la gestión de la sociedad.

Noveno.—Modificación de los Estatutos sociales, en su caso, en su artículo 5.º, relativo al I capital social, y notificación al Registro Administrativo de Sociedades Laborales.

Cualquier socio podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas así como pedir la entrega o el envío gratuito de esos documentos.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

El Administrador único ha incumplido su obligación de convocarla para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le requirió notarialmente al efecto, por lo que solicitaban se convocara judicialmente. La Junta se celebrará en Láser Tridimensional, Pabellón Industrial de Igorre número 4-D, en Igorre, el día 30 de marzo, y hora de las diez, en primera convocatoria, y en los mismos lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Dionisio Iturbe Barrenechea, a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo. Anúnciese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán al Administrador de la sociedad para que gestione su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de treinta días.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en términos de cinco días.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme: La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de doña María Begoña Beobide Echebarria y Leire Arias Beobide se expide la presente en Durango (Vizcaya), a 28 de febrero de 2001.

Igorre, 9 de marzo de 2001.—El Administrador único.—11.992.

LUNKE NAVARRA, S. A.

El Administrador solidario convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el hostal «Alaiz», sito en Beriain (Navarra), carretera Zaragoza, kilómetro 9, el día 31 de marzo de 2001, a las doce horas, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 2000, así como la distribución del resultado.

Tercero.—Censura de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de los documentos e informe previsto en dicho artículo y cualquier otro que legalmente corresponda, relativos a los puntos del orden del día.

Beriain, 12 de marzo de 2001.—El Administrador solidario.—11.986.

MALLORCOTEL, S. A. (Sociedad escindida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Mallorcotel, Sociedad Anónima», de 6 de marzo de 2001, ha acordado, por unanimidad, aprobar el Balance de escisión cerrado a 31 de julio de 2000, y la escisión total de la citada entidad, traspasando su patrimonio en la forma determinada por el proyecto de escisión a dos sociedades de nueva creación «Mallorcotel, Sociedad Anónima», y «Los Laureles Verdes, Sociedad Limitada», a título universal.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca y al informe del Consejo de Administración de la sociedad que se escinde.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión que pueden ejercer los acreedores y obligacionistas de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, al tratarse de una Junta universal, a partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Margarita, 6 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Damián Morey Perelló.—10.804.
y 3.ª 15-3-2001

MICRO-ELECTRONICS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria para el día 3 de abril de 2001, a las dieciséis horas, en Barcelona, calle Manacor, número 1, torre 2.ª, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2000.

Se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que tienen relación con el orden del día.

Barcelona, 5 de marzo de 2001.—La Administradora, Olga Zobel Burgos.—11.334.

NAVAL PASAIA, S. L.

(en lo sucesivo),

ASTILLEROS DE PASAIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ASTI HOLD, S. A.

ASTILLEROS DE PASAIA, S. A.

ASTILLEROS ONDARTXO, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales de accionistas y socios de las tres compañías citadas, celebradas con carácter universal el día 5 de marzo de 2001, aprobaron por unanimidad su fusión, absorbiendo «Naval Pasaia, Sociedad Limitada» a «Astihold, Sociedad Anónima», «Astilleros Pasaia, Sociedad Anónima», y «Astilleros Ondartxo, Sociedad Anónima», adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente y con efectos contables a partir

del 1 de enero de 2001, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 19 de febrero de 2001.

Igualmente, se comunica que la sociedad absorbente «Naval Pasaia, Sociedad Limitada», acordó el cambio de su denominación social, adoptando el nombre de una de las sociedades absorbidas, en concreto «Astilleros de Pasaia, Sociedad Limitada».

Los accionistas y acreedores de las tres sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 TRLSA.

Pasaia, 7 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Naval Pasaia, Sociedad Limitada» (en lo sucesivo «Astilleros de Pasaia, Sociedad Limitada»), (Sociedad absorbente), Administrador único de «Astihold, Sociedad Anónima», «Astilleros de Pasaia, Sociedad Anónima», y el Administrador único de «Astilleros Ondartxo, Sociedad Anónima» (Sociedades absorbidas).—11.067.
2.ª 15-3-2001

OIHANBERRI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Oihanberri, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, en el domicilio social, Arkate (Álava), y, si procediera, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación de actuaciones y ratificación de acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Arkaute (Vitoria-Gasteiz), 9 de marzo de 2001.—El Director-Gerente, Aitor Tellería Lanbarri.—11.981.

PETITJEAN ESPAÑA, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad anunciante, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, sito en Pinto (Madrid), polígono industrial «La Estación», calle Albatros, 27, nave 2, el día 30 de marzo de 2001, a las doce horas, en única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión, en su caso, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el mismo periodo.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Designación de Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Reducción del capital social a cero y simultáneo aumento de capital social con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio reducido como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Traslado del domicilio social y modificación, en su caso, del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Octavo.—Ruegos y preguntas, y redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar, que cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Pinto (Madrid), 19 de febrero de 2001.—El Secretario no Consejero, Antonio Crespo Pando.—11.894.

POTASAS DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En la Junta general universal extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2001, se aprobó, por unanimidad el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	8.941.374
Clientes	50.722.516
Total Activo	59.663.890
Pasivo:	
Capital social	1.000.000.000
Reservas	-940.336.110
Total Pasivo	59.663.890

Beriain (Navarra), 7 de marzo de 2001.—El Liquidador, José Arias López.—11.356.

PROMOCIONES VERONA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general de accionistas, a celebrar, con carácter ordinario y extraordinario, el día 31 de mayo del corriente, a las veinte horas, en primera y única convocatoria, en nuestras oficinas sitas en Granada, calle Torre de la Justicia, sin número, edificio Palacio Verona, bajo 9. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en horas de oficina y en el domicilio de la misma, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de resultado.

Tercero.—Renovación de los cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Granada, 26 de febrero de 2001.—El Consejero delegado, Cristóbal Medina Blanco.—11.382.

PROMOTORA Y CONSTRUCTORA ACACIAS, S. A.

En la Junta de fecha 21 de diciembre de 1999, se tomó, por unanimidad de los presentes en la misma, el acuerdo de disolver la compañía, nombrando Liquidador a don José Ángel Bellón, lo que publicamos en cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Liquidador, José Ángel Bellón.—11.902.

R. TRILLO RECUPERACIONES DE PAPEL, S. L. (Sociedad absorbente)

R. TRILLO CADENAS Y ANCLAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «R. Trillo Recuperaciones de Papel, Sociedad Limitada» y «R. Trillo Cadenas y Anclas, Sociedad Limitada», celebradas el 1 de marzo de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «R. Trillo Recuperaciones de Papel, Sociedad Limitada» de «R. Trillo Cadenas y Anclas, Sociedad Limitada», con disolución y extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser titular del 100 por 100 de las participaciones sociales a la sociedad absorbida, y habiendo adoptado además la sociedad absorbente, de conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la denominación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión coinciden exactamente con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las expresadas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 1 de marzo de 2001.—El Administrador solidario de ambas sociedades.—11.184.

1.ª 15-3-2001

SAN MIGUEL ARCÁNGEL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 30 de marzo de 2001, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, calle Las Fuentesillas, sin número, Villanueva del Arzobispo (Jaén),

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1999/2000, del informe de gestión y de la actuación del Consejo durante el mismo periodo.

Segundo.—Resolución sobre aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración, previa fijación del número de personas que lo componen.

Cuarto.—Informe del Consejo de Administración sobre operaciones redenominación de la cifra del capital social en euros, así como ajuste al céntimo más próximo, del valor nominal de las acciones, a resultas de la precitada redenominación social.

Quinto.—Informe de la nueva planta de extracción y financiación de la misma y soluciones adoptadas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Villanueva del Arzobispo (Jaén), 7 de marzo de 2001.—El Presidente, José María Pastor Bueno.—11.344.